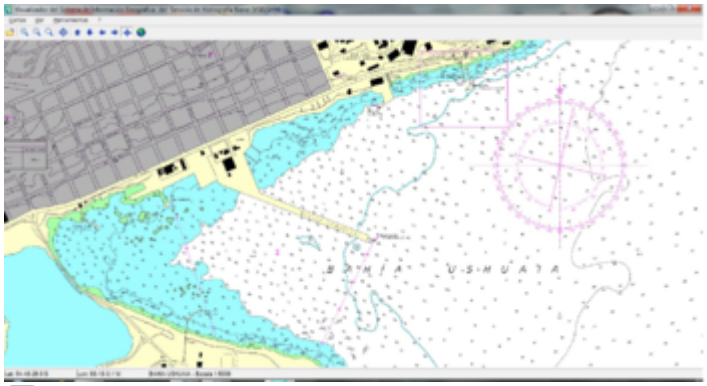
El Servicio de Hidrografía Naval define:

- * **Carta o publicación náutica** es un mapa o libro con fines específicos, o una base de datos especialmente recopilada de la cual se obtiene dicho mapa o libro, publicado oficialmente por un gobierno o bajo la autoridad de un gobierno, un servicio hidrográfico autorizado o cualquier otra institución estatal pertinente y que está concebido para satisfacer las necesidades de la navegación marítima.

- * **Carta náutica Raster (BSB)**: Facsímil digital de una carta de papel producido o distribuido por los servicios hidrográficos autorizados por los gobiernos.

- * **Carta Náutica Electrónica (CNE)**: es una base de datos, normalizada en cuanto a do contenido, estructura y formato, publicada para que se utilice con el SIVCE (Sistema de Información y Visualización de Cartas Electrónicas) con el permiso de los servicios hidrográficos autorizados por los gobiernos. La CNE incluye toda la información cartográfica necesaria para la seguridad de la navegación y puede contener información complementaria, además de la que figura en las cartas de papel (por ejemplo, derroteros), que se considere necesaria para la seguridad de la navegación.

Fuente: Servicio de Hidrografía Naval



Vista parcial de la Carta Náutica H-480 con el Visualizador del Sistema de Información Geográfica del Servicio de Hidrografía Naval Argentino (VSIGSHN)